



# SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0001/SF/2021

ASUNTO: Notificación del presupuesto autorizado 2021.

**MTRO. BENITO TAIBO MAHOJO**  
Director General de Radio UNAM  
Presente

Derivado de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, llevada a cabo el día 8 de diciembre de 2020, en la que se aprobó el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2021, me permito hacer de su conocimiento que la asignación presupuestal autorizada a la(s) entidad(es)/dependencia(s) a su digno cargo es la siguiente:

CLAVE	NOMBRE	REMUNERACIONES PERSONALES	SERVICIOS	PRESTACIONES Y ESTÍMULOS	ARTÍCULOS Y MATERIALES DE CONSUMO	MOBILIARIO Y EQUIPO	ASIG. PARA PROGS. DE COLAB. Y DESA. ACADÉMICO	TOTAL
656.01	Dirección General de Radio UNAM	38,592,649	11,194,374	29,339,660	1,714,855	447,294	1,245,142	82,533,974

Los recursos deberán orientarse al logro de los objetivos e indicadores establecidos en el Apartado Programático, por lo que al cierre de cada trimestre se deberá notificar a la Dirección General de Presupuesto los avances o variaciones respectivas.

Con el propósito de coadyuvar en la atención de algunos de los requerimientos planteados en las necesidades de inversión 2020, se autorizaron recursos para mobiliario y/o equipo en función de la disponibilidad presupuestal de la Institución.

La información detallada a nivel código programático, así como el Libro de Presupuesto y Apartado Programático 2021 podrán consultarse accediendo a la página <http://presupuesto.unam.mx>.



# SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL**

**OFICIO NÚM. DGPO-DPPI/0001/SF/2021**

**ASUNTO:** Notificación del presupuesto autorizado 2021.

El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los montos autorizados, conforme al calendario establecido, y deberá realizarse en apego a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia, observando los lineamientos y procedimientos institucionales vigentes

Es importante mencionar que los recursos destinados a proyectos relacionados con los programas académicos de carácter institucional como son: Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado (PAEP), Programas de Becas, entre otros, sólo podrán utilizarse conforme a la programación y propósito autorizado, y únicamente tendrán vigencia durante el plazo que señale el Programa respectivo.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 11 de enero de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL**



**MTRO. RAÚL ALBERTO DELGADO**

Copia: - Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM.

RAD/FAC/NPG@rsg.  
656.01